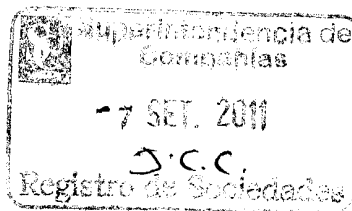


Quito 7 de Agosto 2011



*Quito
7/8/11 c/p*

SUPERCÍAS QUITO

7/SEP/2011 14:52 CAU

Señores

ESCANLAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

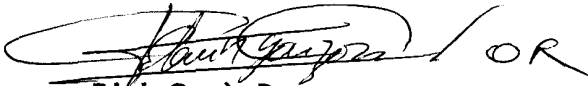
Presente.

De mis consideraciones:

El motivo de la presente es por solicitarles de la manera mas comedida se registre las escrituras de Cesión de participaciones de la Compañia FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS Cia. Ltda. Otorgada por las señoras Lilian Amarilis Jácome Narvæz y María Gloria Hipatia Padilla Alvarez, a favor de los señores Edwin Gonzalo Garzón Duque y Karen Jahil Garzón Vinuesa.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Edwin Garzón Duque

GERENTE GENERAL

*Ingrese del cesión de
participaciones
12/09/2011
fe*

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES: Los cónyuges señores LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ y OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ; los cónyuges señores MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ y CARLOS ELIAS HARO RUIZ, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS el señor EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal; y, la señorita KAREN JAHIL GARZON VINUEZA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, el diecisiete de Agosto del dos mil seis,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



se constituyó la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA". Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de Agosto del dos mil seis; **B.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA", celebrada el veinte y nueve de Diciembre del año dos mil diez, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó a las socias señora Lilian Amarilis Jácome Narváez, ceder trescientas noventa y seis participaciones que posee en la Compañía a favor del señor Edwin Gonzalo Garzón Duque; y a la socia señora María Gloria Hipatia Padilla Alvarez, ceder cuatro participaciones que posee en la Compañía a favor de la señorita Karen Jahil Garzón Vinuesa.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ, quien comparece conjuntamente con su cónyuge el señor OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ, autorizando la presente cesión de participaciones, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA", declara que cede y transfiere trescientas noventa y seis (396) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor EDWIN GONZALO GARZON DUQUE.- La señora MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ, quien comparece conjuntamente con su cónyuge el señor CARLOS ELIAS HARO RUIZ, autorizando la presente cesión de participaciones, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA", declara que cede y transfiere cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita KAREN JAHIL GARZON VINUEZA.- Las participaciones cedidas tiene un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.-

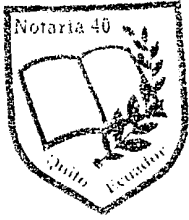


Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD 396,00	396	99 %
Karen Jahil Garzón Vinueza	USD 4,00	4	1 %
TOTAL	USD 400,00	400	100%

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00); valores que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción de parte de los CESIONARIOS.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** LAS CEDENTES señoras LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ y MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ, expresan que tienen a bien ceder y transferir sus participaciones que tienen en la compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA", a favor de los CESIONARIOS señores EDWIN GONZALO GARZON DUQUE y KAREN JAHIL GARZON VINUEZA, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía.- De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



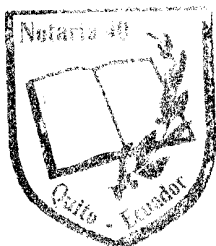
que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- LAS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA".- Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos setenta, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

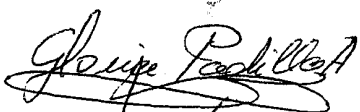
LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ

C.C. No.: 1711318418

OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ

C.C. No.: 171253630-7





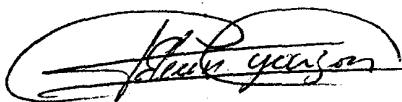
MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ

C.C. No.: 170331030-8



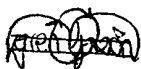
CARLOS ELIAS HARO RUIZ

C.C. No.: 100019705-1



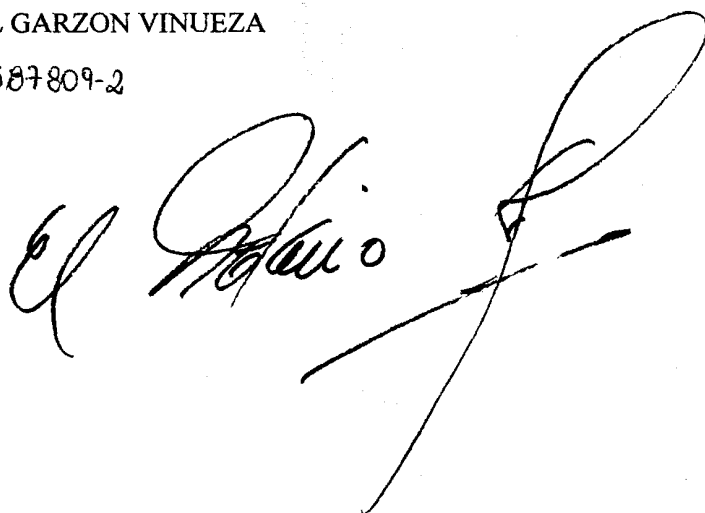
EDWIN GONZALO GARZON DUQUE

C.C. No.: 170657612-9



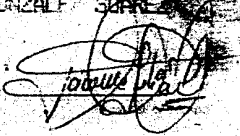
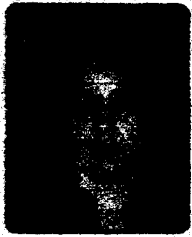
KAREN JAHIL GARZON VINUEZA

C.C. No.: 172587809-2




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA * 171131841-8
 JACOME NARVAEZ LILIAN AMARILIS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 ABRIL 1973
 004-A 0024 02451 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO OSCAR E PADILLA ALVAREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAFAEL ANTONIO JACOME
 MARIA ISABEL NARVAEZ
 PICHINCHA 24/06/2005
 24/06/2017
 REN 1459959
 Pch



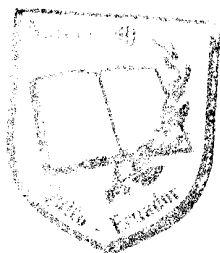

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

063-0044 1711318418
 NUMERO CEDULA
 JACOME NARVAEZ LILIAN AMARILIS

PICHINCHA	QUITO
PICHINCHA	CANTON
CONGOTO	
PROVINCIA	ZONA

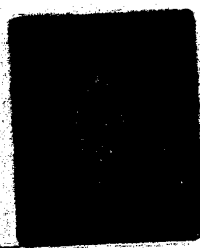
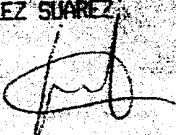

 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Oswaldo Mejia Espinosa

CIUDADANIA 171253630-7
PADILLA ALVAREZ OSCAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 ENERO 1976
005- 0076 03418 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA***** V434314242
CASADO LILIAN A JACOME NARVAEZ
SUPERIOR ING. AGROFORESTAL

GLORIA MARIA PADILLA ALVAREZ
RUMINAHUI 03/07/2006
03/07/2018
REN 1927036



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
171253630-7 001 - 0061
PADILLA ALVAREZ OSCAR EDUARDO
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
2103855 29/12/2010 10:15:48

CIUDADANIA 170331030-E

PADILLA ALVAREZ MARIA GLORIA HIPATIA

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

12 JULIO 1951

008-2 0406 32060 F

PICHINCHA/QUITO

PUEMBO 1951

Gloria Padilla H

ECUATORIANA*****

CASADO CARLOS HARO RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

VIRGILIO PADILLA

FILOMENA ALVAREZ

RUMINAHUI 09/06/2009

09/06/2021

REN 1280335

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

144-0066

NÚMERO

PADILLA ALVAREZ MARIA GLORIA HIPATIA

1703310308

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

COMOCOTO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]

REPRES. ENTE DE LA JNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100019705-1

HARO RUIZ CARLOS ELIAS
 IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA
 16 DICIEMBRE 1947
 001-026700559-M
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO

14/12/2021



ECUATORIANA***** E111311111

CASADO MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA A
 SUPERIOR ABOGADO

GABRIEL HARO
 CELINA RUIZ
 QUITO 14/12/2009
 14/12/2021
 REN 2071042



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES GENERALES

039-0014 100019705-1

NUMERO
 HARO RUIZ CARLOS ELIAS

PUNTO
 PROVINCIA
 SECCION
 PARROQUIA

QUITO
 QUITO
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

UNIDAD DE CIUDADANÍA N° 170607612-2

GARZON DUQUE EDWIN GONZALO

3 SEPTIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

013- 0135 99855

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** 633311222

CASADO ROCTO VINUEZA MORENO

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE A GARZON

MARIA Y DUQUE

QUITO 08/02/2001

08/02/2013

[Firma]

[Fotografía]

RENOVACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0132 1706576129

NÚMERO CÉDULA

GARZON DUQUE EDWIN GONZALO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

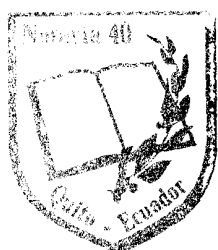
ALFARO

PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barras de código]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

EQUATORIANA***** E334314442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDWIN GONZALO GARZON DUEQUE
 QUITO MARGOTH VINUEZA MORENO
 QUITO 03/09/2009
 03/09/2021
 REN 1726561
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERNULACION
 CIUDADANIA N° 172557809-2
 GARZON VINUEZA KAREN JAHL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 21 MARZO 1991
 003-C 0044 01294 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 172587809-2 200 - 0139
 GARZON VINUEZA KAREN JAHL
 PICHINCHA QUITO
 ALFARO
 ■ DUPLICADO USD: 8
 ■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
 1681464 07/06/2010 12:29:24



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARCONO

Tomo 15 Pág. 142 Acta 5247

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de NOVIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDWIN GONZALO GARZON DUQUE nacido en QUITO - PICHINCHA, el 23 de SEPTIEMBRE de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170657612-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE ARTURO GARZON y de MARIA VIOLETA DUQUE

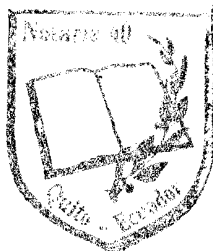
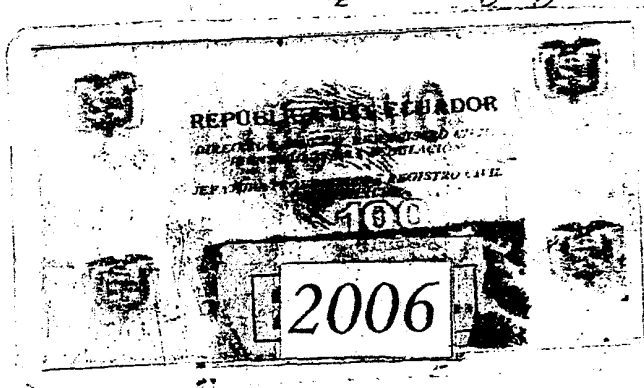
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROCIO MARGOTH VINUEZA MORENO nacida en QUITO - PICHINCHA, el 17 de SEPTIEMBRE de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170585198-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de VICTOR AURELIO VINUEZA y de CRUZ MARIA MORENO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE NOVIEMBRE DE 1979

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

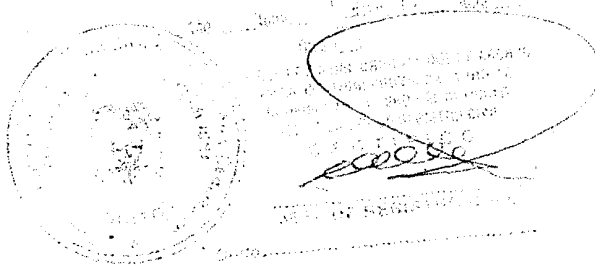
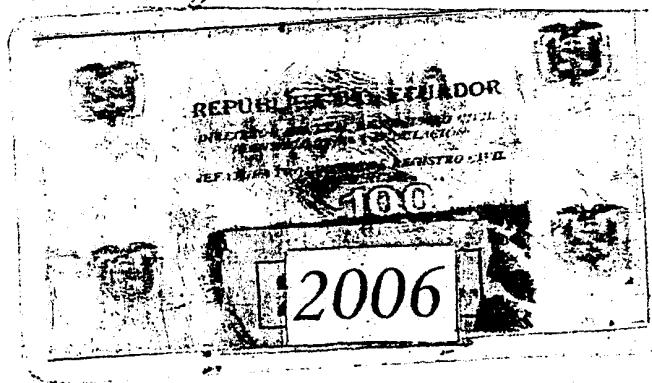
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CUARTO del cantón QUITO con fecha 28 de julio del 2.005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre EDWIN GONZALO GARZON DUQUE Y : ROCIO MARGOTH VINUEZA MORENO.- De conformidad con el numeral 13 del Art 18 de la ley notarial reformada el 05 de noviembre de 1996.- documento que se archiva con el N° 2.005-519.- QUITO 08 de septiembre del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA-fº2



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA, LTDA." a los 29 días del mes de Diciembre del año 2010, a las 17H00, en la Oficina de la Compañía ubicada en las Calles: Joaquín Pinto E4-358 entre Amazonas y Juan León Mera, Segundo Piso, Oficina No. 203, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.", y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia de la señora María Gloria Hipatia Padilla Álvarez actuando como Secretario al Ing. Oscar Eduardo Padilla Álvarez, en calidad de Gerente de la Compañía, la Licenciada Lilián Amarilis Jácome Narváez; para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Secretaría a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	%
Lilian Jácome Narváez	USD:\$ 396,00	396	396	99%
Gloria Padilla Alvarez	USD:\$ 4,00	4	4	1%
Total	USD \$400	USD \$400	400	100%

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra la socia LCDA. LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ, y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las trescientas noventa y seis participaciones sociales (396), a razón de un dólar cada una que es el capital suscrito y pagado de Trescientos noventa y seis dólares americanos, (\$ 396,00) que tiene en la Compañía "FRASILAN VIEJES Y SERVICIOS CIA. LTDA.", a favor del Señor Edwin Gonzalo Garzón Duque .- A continuación toma la palabra la Señora María Gloria Hipatia, y manifiesta en forma libre y voluntaria que es su voluntad ceder las cuatro participaciones (4), a razón de un dólar cada una que es el capital suscrito y pagado de Cuatro dólares americanos (\$ 4,00), que tiene en la Compañía " FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA."; a favor de la señorita Karen Jahil Garzón Vinuesa.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

Consecuentemente a partir de la presente fecha el reparto del capital social será de conformidad con el siguiente cuadro:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES	%
Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD:\$ 396,00	396	99
Karen Jahil Garzón Vinuesa	USD:\$ 4,00	4	1
Total	USD:\$ 400,00	400	100

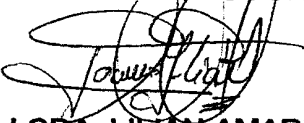
La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad da la autorización para que las partes procedan a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta. Autorizando a las Cesionarias para que puedan legalizar la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA."

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para que la Secretaría redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

La Presidencia levanta la Junta General de Socios, a las 18H10, para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes.



MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ
PRESIDENTE-SOCIO

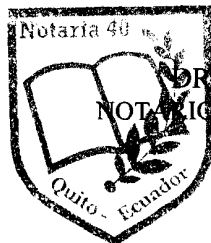


LCDA. LILIAN AMARILIS JACOME NARVAEZ
GERENTE-SOCIA



OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Abril del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS
CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria el diecisiete de agosto del
dos mil seis, de su escritura pública de: CESION DE
PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: Sra. LILIAN
AMARILIS JACOME NARVAEZ Y MARIA GLORIA HIPATIA PADILLA ALVAREZ, a
favor de: EDWIN GONZALO GARZON DUQUE Y KAREN JAHIL GARZON
VINUEZA, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito,
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, el trece de abril del dos mil once.-
Quito a, doce de mayo del dos mil once.-



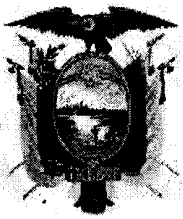
Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2291 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de agosto del dos mil seis, fs.2404 vta, tomo 137 correspondiente a la constitución de la compañía **"FRASILAN VIAJES Y SERVICIOS CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

